



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 14 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011 sobre otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominado "Rosa", n.º 12.629-00, en los términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Cáceres, La Roca de la Sierra y Puebla de Obando. (2011083475)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, comunica: Que ha sido otorgado con fecha 29 de junio de 2011, a favor de Hispanas Complementos, SL, con CIF: B24459265, y con domicilio en Doctor Marañón 7 Entreplanta de Ponferrada (León) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12629-00, "Rosa", recursos de Sección C), en especial Pizarras, 216 cuadrículas mineras, en los TM de Alburquerque, Badajoz, Cáceres, La Roca de la Sierra y Puebla de Obando, de las provincias de Badajoz y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 17 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31429, relativo a financiación de inversiones. (2011083468)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente n.º P-11-31429 a María de Fátima Alves Santos Silva sobre concesión de Ayuda en la Línea de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE



núm. 12, de 14 de enero), la Resolución de fecha 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vista la solicitud de ayudas en la Línea de Financiación de Inversiones realizada por la empresa Alves Santos Silva María de Fátima presentada con fecha 03/03/2011 y catalogada con el nº de expediente P-11-31429-1 regulado por el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de Financiación Prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 07/03/2011 (notificado mediante acuse de recibo del día 15/03/2011), se le requirió para que en el plazo de 15 días nos remitiera la documentación necesaria para completar el citado expediente, indicándole que si así no lo hiciera se les tendría por desistida en su petición y se procedería al archivo del mismo.

A fecha de hoy no ha remitido la totalidad de los documentos requeridos y el plazo concedido ha sido superado ampliamente.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones por el ordenamiento jurídico conferidas,

RESUELVO:

Declarar archivado el expediente n.º P-11-31429-1 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero)”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (BOE núm. 92 de 17 de abril de 2002).

Mérida, a 20 de junio de 2011. La Directora General de Competitividad Empresarial. Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.